

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Jorge Arroyo Martínez, Director de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.	018869

Documentales recibidas el seis de noviembre de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Designación de domicilio. Vistos el escrito y anexos de cuenta del Director de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, mediante los cuales reitera la solicitud de tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, deberá estarse a lo acordado en proveído de tres de marzo del año en curso.

Se interpone recurso de queja. En otro orden de ideas, de la lectura del ocurso de cuenta se advierte que el promovente en alcance al escrito de interposición del recurso de queja, registrado con el folio 017613, señala nuevos actos que atribuye al Municipio de Puebla y al Poder Legislativo, ambos del Estado de Puebla, los cuales refiere se encuentran relacionados con el defecto en el cumplimiento de la ejecutoria dictada en la presente acción de inconstitucionalidad.

Atento a lo anterior, deberá estarse a lo proveído en auto de treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, en el cual se determinó que existía un impedimento fáctico y jurídico para proveer sobre la petición del promovente respecto al recurso de queja interpuesto, toda vez que si bien el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de once de septiembre de dos mil veintitrés, resolvió el presente medio de control constitucional, cuyos puntos resolutivos fueron notificados a las partes a fin de que tuvieran conocimiento de los efectos resueltos por el Alto Tribunal, también lo es que los efectos y alcances de la sentencia se encuentran indefinidos, por lo que no puede efectuarse el análisis de los actos que refiere el promovente detentan un defecto en el cumplimiento de la ejecutoria dictada en la presente acción de inconstitucionalidad, ello a fin de proveer sobre la procedencia del medio de impugnación que intenta.

No obstante lo anterior, se dejan a salvo los derechos del promovente para que, una vez que se emita el engrose correspondiente y se hagan del conocimiento los efectos de la invalidez de la norma decretada, y de estimarlo conducente, haga valer el recurso correspondiente ante la instancia competente.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y vía electrónica a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2023T23:23:20Z / 16/11/2023T17:23:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5f 40 67 da e6 e5 5a 12 ee 52 dc be e3 e7 ef 44 ca 36 cb b2 e2 c0 53 be b2 69 eb dc 8e b1 fe 1a 51 14 d4 42 fd 04 0c 91 86 59 cb 0b 02 93 5e f9 2e a9 5c ce 8e b7 fe cd 08 75 66 e4 69 3e 13 a8 b7 ac 8b 6d 8c 32 30 c3 68 9f c4 42 1a 3d 51 8f c3 d3 49 3e 08 33 6f ee b4 3f 33 90 dc 69 d4 14 bc 4e 30 1c a2 de cc 6f 80 64 d7 24 5d 4d 7c 89 2b 91 d0 a3 6e 3d 6e bd f2 32 68 6b fc 00 d1 9d 40 2b 62 31 29 54 76 4d 17 74 a2 9f bf e0 38 d8 4f e5 13 f2 9b a4 58 de 06 4b 6b 62 5d ac 98 24 5d 2b 72 00 98 3c dd 81 ee 1d ab 6a 92 d8 83 ee 83 06 78 8d 12 60 a3 5d ea 1a 61 4f c8 b2 48 c9 11 50 95 3c f4 58 13 be bb 21 55 13 62 61 6d 6a 59 35 17 58 54 fb cb 80 0f 18 a1 74 24 68 14 f2 31 ba 27 fd e8 ae e6 fc 66 9e 89 a0 9a 22 5f 34 9a 32 59 29 14 2f e8 f9 f5 5a f6 28 78 85 29 39			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2023T23:23:30Z / 16/11/2023T17:23:30-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2023T23:23:20Z / 16/11/2023T17:23:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6433996			
	Datos estampillados	80CB1944C131F1D76A9E532152AB79D1B3CA54457850F8986FE42D158F9B1011			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2023T00:16:12Z / 15/11/2023T18:16:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	38 45 4c 24 9f 02 47 e8 68 7e 1c c3 05 12 eb 80 68 c6 c6 6d 20 69 07 78 22 8f 21 ba ea a9 d3 2e 51 2e 22 ff a7 ba 7d 74 60 2e 26 c0 25 bd 39 b4 89 21 b4 28 be 1c 67 10 b8 58 0e 45 f2 f4 50 e9 15 67 39 75 7d 32 a8 43 20 b4 84 1d 3d ca 5c 9f 55 a0 2b d8 4d 68 07 ed 3e 71 d5 cc 5d 77 58 9b 37 20 cc 50 e5 53 ad 09 e1 52 95 c2 28 96 13 51 cd fc bd 4f f2 5c 84 d1 3f d6 62 60 b7 17 e7 32 b0 a1 2b 8f ca 42 dc 5d 85 c1 1e 55 18 2b 83 1c 37 5d 5d ed 1a 4c 53 e4 b7 52 cf 8b 2a f2 3e 2a cb 5d de c1 cb 9d fb 75 96 b1 bb 51 93 65 53 ba 79 9e c2 6b 78 77 30 f1 be 83 db 2a 0f ab 05 58 8f 6b 79 3a 65 de 25 53 09 e6 3c 52 c9 e4 cb 1c 62 03 3d ad f3 60 6e 0b b3 5b 19 8e f1 92 08 5f dc c5 2a 42 3f d5 db ca 51 eb 0e 24 6f ab 12 e3 43 b0 f4 59 bd df 26 db e1 6a 52 00 03 c9 62 88			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2023T00:16:15Z / 15/11/2023T18:16:15-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/11/2023T00:16:12Z / 15/11/2023T18:16:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6428040			
	Datos estampillados	8FF3DD6997A34C4397FBB6C3BEC95E315A5AD1061CCA60B23D296E81D5DB9250			